



# Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



[www.facebook.com/COESPE](http://www.facebook.com/COESPE)



[coordinadoraestatalpensiones@gmail.com](mailto:coordinadoraestatalpensiones@gmail.com)



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

---

## COMISIÓN LEGAL

### **Resistir es vencer. El Acuerdo Social sobre la Reforma de las Pensiones al desnudo.**

Después de meses de negociación se ha hecho público el Acuerdo Social entre Gobierno, Patronal y UGT-CCOO. Ha sido presentado a los medios como un plan para asegurar las pensiones. El análisis detallado revela en cambio grandes incongruencias. En realidad, el redactado propone lo contrario de lo que predica la publicidad gubernamental. El Acuerdo abre la puerta al debilitamiento, aún mayor, del sistema público de pensiones. Todo ello envuelto en lacitos de colores. Por una parte, el Gobierno y los sindicatos firmantes intentan vendernos que es una propuesta “progresista”. La dirección de CCOO incluso ha ido un poco más lejos: Unai Sordo dijo que era un acuerdo de “índole estratégica”. ¡Un cambio de rumbo, vaya! UGT en sus análisis pinta un acuerdo irreal; un país de leche y miel.

La negociación del acuerdo de pensiones ha sido laboriosa, parecía por momentos que era el parto de los montes. Al final se presenta en dos: la que se suponía “buena” es la actual, la parte “mala” se presentará en otoño. En ese momento la presión sobre la deuda será galopante y espera el “gobierno progresista” estar menos condicionado por la Pandemia.

No era posible introducir el grueso de las Reformas en este momento puesto que el movimiento en defensa de las pensiones está movilizado. En estas circunstancias no era posible una reforma dura y rápida. Por ello se ha optado por esta modalidad por partes utilizando la excusa de los Fondos Europeos. El ejecutivo juega con el fantasma de la crisis si no llega el dinero. Ocultan que el déficit que generarán estos fondos, sólo una parte son transferencias y el resto son créditos a devolver, deberán ser pagados por las clases populares con recortes y privatizaciones. Se nos dice que la Reforma de pensiones es la condición de la llegada de ese “maná”. Mienten. Los márgenes en los que se puede mover el ejecutivo son más amplios de lo que parecen. La debilidad de la UE impone cautela al bloque comunitario, lo estamos viendo con el caso de Hungría.

El elemento positivo ha sido lo que no se han atrevido a hacer de momento, no han reconocido la privatización de las cotizaciones sociales vía convenios colectivos. Los denominados Planes Privados de empresa. Una propuesta que va siendo contestada de forma creciente en el seno de los propios sindicatos y en la sociedad española.

Sea por este motivo o por otros, José Luis Escrivá, ministro de la Seguridad Social, ha considerado que, en esta primera etapa, habían cedido demasiado a cambio de pocos recortes. Para fijar su posición desenterró el hacha de guerra enviando un mensaje de tranquilidad tanto a Bruselas como a los grandes sectores financieros. Ha dejado claro para los futuros pensionistas que deberán reducir sus pensiones y/o trabajar más años. Es todo lo contrario de lo que venían predicando en los últimos meses. Sus declaraciones, horas después de la firma de la primera parte del acuerdo sobre pensiones, no son fruto de un exabrupto lingüístico. Están muy meditadas.

En cierta forma nos ha hecho un gran favor. El ministro ha puesto, blanco sobre negro, cuáles son los objetivos de este primer documento. Ha mostrado que el rey está desnudo. Ahora toda



# Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



[www.facebook.com/COESPE](http://www.facebook.com/COESPE)



[coordinadoraestatalpensiones@gmail.com](mailto:coordinadoraestatalpensiones@gmail.com)



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

---

## COMISIÓN LEGAL

la sociedad y todos los actores implicados (gobierno, sindicatos y patronal) saben realmente cual es el plan.

Tanto Unai Sordo (CCOO) como Pepe Álvarez (UGT) han quedado terriblemente descolocados por las declaraciones del ministro. Ambos han reprochado a José Luis Escrivá su falta de prudencia. No cuestionan el fondo sino la forma. Por otra parte, el otro convidado, Unidas Podemos y en especial su portavoz para estos temas, Aina Vidal, ha quedado completamente desairada. La dirección de la organización, inmersa en una dura lucha por el poder, quería reivindicarse capitalizando una parte del acuerdo. En la actual coyuntura les son imprescindibles otras fuentes de reconocimiento social. En realidad, su empecinamiento en defender los Pactos de Toledo, les ha llevado a defender este Acuerdo y ahora el Ministro los ha desautorizado en su lectura positiva.

Estamos inmersos en una carrera de fondo. Pedro Sánchez usará la debilidad de UP para profundizar en los aspectos más neoliberales de su gobierno; la buena sintonía entre la patronal y el presidente del ejecutivo es una excelente pista. El ascenso de Nadia Calviño en el nuevo ejecutivo, representando directamente a la oligarquía financiera, augura un horizonte más complejo. El presidente ya ha anunciado que no derogará la Reforma laboral de Rajoy, sino que la “modernizará”, se ha olvidado de abolir la ley mordaza y la subida del salario mínimo que, a pesar de las declaraciones de Yolanda Díaz, queda postergada...

El movimiento pensionista se encuentra ante una dura tarea: defender las pensiones de las acciones de un gobierno que en su programa se había comprometido a mejorarlas. El problema es profundo y afecta al conjunto de la sociedad. A esta se la convoca periódicamente a votar, se contrastan programas y al final se forma gobierno con las fuerzas que han resultado victoriosas. Pero luego resulta que el poder financiero, gane quien gane, es quien pone los ministros clave. Es este poder, que no se presenta a las elecciones, quien ha puesto a Nadia Calviño y José Luis Escrivá en el gobierno y estos son los que acaban por decidir y gestionar los aspectos centrales de la economía y las pensiones. Para romper esta dinámica, el movimiento debe conquistar desde la calle su espacio público y generar un discurso alternativo. Para ello es imprescindible desmenuzar las trampas del contrario y en ese momento desnudar la realidad del Acuerdo Social que se nos ha propuesto. Es así como movilizaremos a las mayorías.

### ¿Son creíbles los números?

Pareciera que los análisis numéricos que nos presentan los sucesivos ministros de la SS, son fruto del cálculo exacto, del análisis riguroso, matemático y científico. Nada de eso, son elementos influidos por los contextos políticos y en ocasiones por el fundamentalismo monetarista. No pocos ministros, desde Solbes a Fátima Báñez pasando por Escrivá, señalan primero cuales han de ser los resultados y posteriormente manipulan, si es necesario, los datos para que se ajuste a lo previsto. ¡El Estado nos ha mentido! Uno de los casos más sonados es el caso del “error” cometido por la anterior ministra Fátima Bañez, del PP. Las proyecciones que se hicieron sobre el gasto de pensiones y que “demostraban” la inviabilidad del sistema eran erróneas. Los



# Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



WWW.facebook.com/COESPE



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



twitter@coespeoficial



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

## COMISIÓN LEGAL

modelos estadísticos enviados a Bruselas, en aquel momento, eran falsos, como reconoció el propio José Luis Escrivá en la presentación de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Las cifras maquilladas se enviaron Bruselas para que bendijeran las propuestas del gobierno Rajoy. La maniobra, de una enorme perversidad, justificaba los recortes y abría en paralelo las puertas a la privatización de las pensiones. Para Fátima Bañez el incremento en gasto de pensiones en relación al PIB sería para la década actual del 5%, mientras que con sus datos en realidad se ha situado en el 3,5% (un 31% menos). Hay, pues, sólo con el planteamiento nuevo, un margen de maniobra importante (más de 32000 millones) para incrementar el gasto en pensiones. Pero hay más, muchos más datos, que harían innecesaria la Reforma de las Pensiones. Cuando era presidente el propio Escrivá, la Airef aportó estudios que demostraban el saqueo que se produce a las arcas públicas. Recordemos algunos datos: las subvenciones que promueve el estado en forma de diversas desgravaciones (los Planes de Pensiones Privados, la baja tributación de las SICAV (de media el 1%) o las SOCIMI) detraen al erario público unos 32000 millones de euros /año en impuestos. Por si no fuera poco y también con datos aportados por la propia Airef, desde el 2015 han sido 466.990 millones de euros en concepto de Impuesto de Sociedades lo que se ha dejado de tributar al fisco. Algo parecido podríamos comentar sobre la lucha contra el fraude, cuando la economía sumergida se calcula en 340000 millones en 2019, el número de funcionarios destinados a combatirla no deja de reducirse. En este momento España tiene 5.78 funcionarios por cada 10000 habitantes mientras la vecina Francia tiene 17.5. ¿Son reales los datos de Escrivá?

### Análisis del documento.

La primera parte del anteproyecto sobre Pensiones tiene un nombre tan largo como rimbombante<sup>1</sup> se denomina: "Borrador de Anteproyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones".<sup>2</sup> Como tantas otras veces nos quieren acunar, como diría León Felipe, con cuentos.

### Sus orígenes.

El actual documento no nace de la nada, toma como referencia la ley 27/2011 aprobada bajo la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero. Una norma, como recordaremos, que impuso el incremento de la edad de jubilación ordinaria hasta los 67 años, endureció y dificultó el acceso a la jubilación anticipada, limitó el importe máximo del complemento de mínimos a la cuantía de las pensiones no contributivas y anunció el factor de sostenibilidad. Son recortes que, posteriormente, Rajoy "afinó" aún más en el Real Decreto Ley 5/2013. El punto de partida no es muy halagüeño. La actual Reforma camina por la misma senda que transitó Rajoy aunque se introduce un matiz<sup>3</sup>: los acuerdos, al menos sus líneas maestras, deberán estar recogidos en el

<sup>1</sup> <https://miguelonarenas.blogspot.com/>

<sup>2</sup> [https://drive.google.com/file/d/1pmsj4kqtwjrocjkfe8inhuj\\_yqgv-q-s/view](https://drive.google.com/file/d/1pmsj4kqtwjrocjkfe8inhuj_yqgv-q-s/view)

<sup>3</sup> [El Gobierno firma con los interlocutores sociales un gran acuerdo para garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas y reforzar la sostenibilidad del sistema público de pensiones \(seg-social.es\)](https://www.seg-social.es/El-Gobierno-firma-con-los-interlocutores-sociales-un-gran-acuerdo-para-garantizar-el-poder-adquisitivo-de-los-pensionistas-y-reforzar-la-sostenibilidad-del-sistema-p%C3%BAblico-de-pensiones)



# Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



[www.facebook.com/COESPE](http://www.facebook.com/COESPE)



[coordinadoraestatalpensiones@gmail.com](mailto:coordinadoraestatalpensiones@gmail.com)



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

---

## COMISIÓN LEGAL

documento enviado a Bruselas para acceder a los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

### **Sigue la incertidumbre sobre nuestras pensiones.**

El anteproyecto no elimina la incertidumbre sobre las pensiones. Las declaraciones de Escrivá lo demuestran. Mientras UP y los sindicatos mayoritarios proclamaban la bondad de los acuerdos, Escrivá lanzaba un cubo de agua fría sobre los llamados eufemísticamente “interlocutores sociales” al definir los objetos reales del anteproyecto (o cobrar menos o trabajar más años). Para Escrivá no se trata de hacer más o menos sostenible el sistema, que es claramente solvente, se trata de ahorrar costos y recortar las pensiones mientras se mantienen los mismos ingresos. No han tenido más remedio que introducir algunas propuestas positivas con la esperanza de apaciguar las resistencias sociales. Los sindicatos no han querido por ahora sufrir la erosión que representaría una nueva tanda de ajustes. COESPE está generando una nueva correlación de fuerzas

El ejecutivo ha tenido que retroceder en sus pretensiones iniciales. Quería imponer un relato a la medida de los intereses de los grandes grupos financieros. Este relato está cuestionado; la movilización popular y su perseverancia en el tiempo están generando resistencias importantes que impulsan nuevas visiones. Lo percibimos en el debate interno en las grandes centrales que han aprobado en sus congresos la necesidad de apoyar la Auditoría de la SS, mientras que Unai Sordo, secretario general de CCOO, la calificaba de “ocurrencia”. La resistencia impulsada por la COESPE y otras organizaciones está generando no pocos problemas en el interior de los sindicatos mayoritarios, en Podemos y en el propio gobierno.

En este momento la aprobación del anteproyecto no está garantizada. El trabajo de explicación a las diferentes fuerzas sociales está dando sus frutos. El documento como hemos mencionado tiene aspectos parciales positivos y otros, los más, claramente regresivos. La filosofía apunta en la dirección del recorte y no la sostenibilidad que dicen buscar.

### **Las propuestas,**

#### **Sobre el IPC.**

La primera medida, la revalorización según IPC deroga en la práctica el artículo 58 de la LGSS<sup>4</sup> que suponía, como recordaremos, la congelación de facto de las pensiones al subirlas un raquíutico 0,25% anual. Ahora se establece un sistema automático de incremento según la “inflación media anual”; si es negativa la inflación no se tendrá en cuenta, ¡menos mal!, y se revisará cada cinco años. El actual anteproyecto no cierra una de las reivindicaciones básicas del colectivo de pensionista y es el blindaje del IPC por ley.

---

<sup>4</sup> Ley general de la seguridad social.



# Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



[WWW.facebook.com/COESPE](http://WWW.facebook.com/COESPE)



[coordinadoraestatalpensiones@gmail.com](mailto:coordinadoraestatalpensiones@gmail.com)



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

---

## COMISIÓN LEGAL

El núcleo de la Reforma no es el IPC sino las medidas que afectan a las modalidades de jubilación. En síntesis, el documento propone desincentivar la jubilación anticipada e incentivar su retraso.

### **Jubilación anticipada voluntaria.**

Está regulada en el artículo 208 de la LGSS. Se permite cuando se acrediten como mínimo 35 años de cotización pudiéndose acogerse hasta años antes de la edad ordinaria. Para este tipo de jubilación se modifican los coeficientes reductores (la penalización aplicada por efecto de jubilarte) que se calcularan ahora mensualmente. Salen más perjudicadas los pensionistas con menos de 38 años y 6 meses de cotización si anticipan la jubilación en 23 o 24 meses. Por ejemplo, si el coeficiente reductor antiguo era un 16% ahora se le descontará el 21%. En el tramo intermedio (jubilándose 12 meses antes) el descuento actual es del 8% y el proyecto lo mejora al rebajarlo al 5.50%. En los tramos inferiores jubilándose de uno a tres meses de antelación los coeficientes son peores. Por ejemplo, la penalización era del 2% y ahora fluctúa del 3,52 al 3,26%. Los que hayan cotizado más de 38 meses y 6 meses y menos de 41 años y 6 meses encuentran una situación similar. La jubilación anticipada, de 23 a 24 meses, es penalizada. La intermedia (12 meses) se beneficia y la inferior 1 o 2 meses nuevamente es perjudicada. En realidad, es una forma de cotización que afecta a pocos trabajadores, pero Escrivá se asegura poner un primer freno. En síntesis, la prolongación voluntaria de la edad de jubilación favorecerá a los ingresos más altos y los oficios más cualificados y no manuales, a cambio de trabajar más años. Mientras nuestros jóvenes están abocados a un paro todavía mayor, a pesar de que más del 41,7% de la juventud ya lo está. En este contexto no se entiende como el ejecutivo ha aceptado, sin intervenir, los procesos de fusión bancaria que han destruido miles de puestos de trabajo sin que sean reemplazados por gente joven.

Es un avance que los trabajadores en paro también se verían beneficiados con los nuevos coeficientes del artículo 207 de la LGSS si demuestran que “disfrutan” del subsidio de paro con tres meses al menos.

### **Jubilación anticipada involuntaria.**

Es la modalidad regulada en el art. 207 LGSS. Los despedidos debidos a la extinción de su contrato por diversas causas, por ejemplo, de reestructuración empresarial, tienen mejor tratamiento cuando lo cotizado alcanza al menos 33 años y acrediten 6 meses en situación de desempleo. Se añaden a la normativa los despidos de carácter objetivo o cuando se modifiquen substancialmente las condiciones de trabajo, decisión de la trabajadora por ser víctima de violencia de género o incumplimientos del empresario entre otros; comparado con la situación anterior tiene algunos aspectos positivos. También aquí los coeficientes reductores se aplicarán por meses (hacer el cálculo por meses o trimestres como anteriormente prácticamente no modifica los parámetros)

### **Jubilación anticipada por razón de la actividad.**



# Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



[www.facebook.com/COESPE](http://www.facebook.com/COESPE)



[coordinadoraestatalpensiones@gmail.com](mailto:coordinadoraestatalpensiones@gmail.com)



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

---

## COMISIÓN LEGAL

Se respetan las actividades que ya tienen reconocida esta modalidad (régimen del mar, ferroviarios, minería, etc..) pero no sabemos si se modificará el decreto que regula los procedimientos de reconocimiento. Por ejemplo, no se dice nada si incluirán los trabajadores expuestos al amianto.

### **Jubilación demorada.**

Reforma el artículo 210 de la LGSS y se incentiva el retraso en la edad de jubilación más allá de lo ordinario. En muchos casos se prolongará la edad de jubilación por encima de los 67 años. Se prima la prolongación mientras sufrimos el índice de paro juvenil más alto de Europa. Es uno de los grandes objetivos buscados en este anteproyecto, prolongar la jubilación y ahorrar costes al sistema<sup>5</sup>.

### **Jubilación activa.**

Se añade al art. 214 de la LGSS (permite percibir el 50% de la pensión y seguir trabajando por cuenta ajena propia si se demora en un año el acceso a la jubilación ordinaria, manteniendo el resto de requisitos).

### **Jubilación forzosa.**

Se dificulta la posibilidad de ampliar los supuestos de la jubilación forzosa que se establecían en algunos convenios. Ahora sólo se podrán acoger los trabajadores con más de 68 años (aunque pueda haber excepciones puntuales), con derecho al 100% de la pensión y la contratación de otro trabajador de forma indefinida y a tiempo completo.

### **Reducción en la cotización para trabajadores mayores de 62 años en procesos de IT.**

Se establece una reducción del 75% de la cuota empresarial por contingencia común, sin que se afecte a los derechos de los trabajadores.

### **Principio de separación de fuentes.**

En agosto pasado, el tribunal de cuentas cuantificó por primera vez el déficit del Estado hacia las cuentas de la SS situándolo en unos 103000 millones (otras fuentes lo sitúan entre 500000 a 800000 millones). Fruto de la presión social a la que ha colaborado la campaña sobre la Auditoría de las cuentas de la SS, el gobierno ha introducido la necesidad de asumir vía presupuestaria esos "gastos indebidos". Se calcula que la aportación a la SS sería entorno al

---

<sup>5</sup> Por cada trabajador que prolongue un año su vida laboral y debiera cobrar una pensión media, el sistema se ahorra unos 10.000€ y casi 7000€ en el caso de las pensiones mínimas. (Documento anterior: "Análisis Propuesta Escrivá")



# Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



WWW.facebook.com/COESPE



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



twitter@coespeoficial



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

---

## COMISIÓN LEGAL

2% del PIB. Declaraciones de los propios responsables del ejecutivo situaban este déficit en el 4% ¿Quién cubrirá esta diferencia, de donde saldrán los nuevos impuestos para cubrirlo? El concepto se ha introducido en la actual Ley de Presupuestos y por fin se han hecho visibles los conceptos que no han de cubrirse con cargo a cotizaciones, lo cual es un avance. De todas formas, el documento no dice nada de la deuda acumulada. No se mencionan las vías para resarcir a las arcas de la SS con los miles de millones “distráidos” de los fondos de pensiones mientras nos hablaban de la crisis inminente del sistema. Ahora sabemos oficialmente que nos estaban acunando con cuentos, como decíamos al principio.

### **Sobre el régimen especial de trabajadores autónomos.**

Se apuntan ideas puesto que la realidad actual permite la existencia de ingresos proporcionalmente, altos con cotizaciones pequeñas e ingresos bajos con cotizaciones altas. El método nuevo se implantará en enero del 2022 pero no sabemos cuál es el modelo ni las líneas maestras.

### **El factor de sostenibilidad.**

En el borrador de documento se sustituirá el art. 211 de la LGSS (factor de sostenibilidad actualmente en suspenso) por un nuevo "mecanismo de equidad intergeneracional" que nadie sabe cómo funcionará pero que empezará a aplicarse en 2027, para mitigar y difuminar su impacto. En realidad, y a pesar de lo que dice la propaganda (solamente hay que ver el documento de UGT y CCOO sobre el tema), el factor no está derogado sino suspendido. En caso de desacuerdo, este gobierno o cualquier otro podrían aplicarlo. Como recordaremos también a los expertos en la época Rajoy se les llenaba la boca hablando del factor de equidad y a continuación daban el hachazo a las pensiones. El objetivo, tanto en un caso como en otro, es similar: recortar las pensiones.

### **Otras medidas de mejora de la gestión y de la calidad de la acción protectora.**

Al final del documento el listado de la compra y las buenas intenciones sin concreciones. Creación de una Agencia Estatal de la Seguridad Social que se aprobará en 6 meses. El primer problema no es solo que se cumpla lo prometido, no es un problema de estructura sino la falta de funcionarios del INSS. Viudedad de parejas de hecho: Se vuelve a retrasar otros seis meses cuando la cuestión es clara, basta una modificación menor en la actual regulación del 221 de la LGSS, se trata de eliminar los requisitos de los 5 años y la dependencia económica. Es una regulación que el ejecutivo se reserva como moneda de cambio político o como reclamo electoral en épocas bajas. Se aborda la jubilación por discapacidad: demomento son buenas intenciones, aunque quedará pendiente del desarrollo reglamentario. Base reguladora de las prestaciones de IT en casos de trabajadores fijos-discontinuos: Se calculará su base con los 3 meses anteriores al momento en que se produce la incapacidad, se mantendrán las cotizaciones efectivas como en el caso de los trabajadores a tiempo parcial. Cláusula de salvaguarda: supone mantener la posibilidad de jubilarse de acuerdo a



## Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



---

### COMISIÓN LEGAL

la normativa anterior a la Ley 27/2011 quien fue despedido antes de 01/04/2013, eso sí, con derecho de opción por la posterior ley si le es más favorable. Cotización de becarios: cotizarán, aunque estaría bien que además de cotizar cobrasen. Convenios especiales cuidadores SAAD: se regulará la posibilidad de suscribir convenio especial para los cuidadores. Será una buena medida si se aplica según la filosofía expresa. La brecha de género. Especialmente preocupante es la ampliación de la brecha de género, que se intentó cerrar en un 3% gracias al Real Decreto 3/2021. Al aumentar el requisito de años trabajados se penalizará a las mujeres y además provocará que deban prolongar su vida laboral para alcanzar la cotización necesaria.

En resumen, reconociendo los efectos positivos antes mencionados, la reforma parcial de la S/S prevista en el anteproyecto es casi más importante por lo que trasluce y no aborda. Se centra fundamentalmente en ahorrar costes en el sistema mediante las penalizaciones a la jubilación anticipada y la prolongación “voluntaria” de la edad de jubilación y deja para futuras reformas aspectos nucleares del sistema de pensiones públicas como el aumento de los ingresos vía “destope” de cotización, lucha contra el fraude laboral, implementación de cotizaciones reales de quienes trabajan autónomamente y el aseguramiento financiero mediante el cumplimiento taxativo del artículo 109 de la Ley General de S/S. Deja abierta la puerta a futuros recortes con la excusa del pago de pensiones a la generación “boomer” y, sobre todo, y bendice, por omisión, la instauración de los llamados planes colectivos de empresas, iniciadas y apoyadas, de entrada, con fondos públicos, que supondrán un empobrecimiento efectivo de las pensiones de trabajadores con menor renta. COESPE, como colectivo que ha ganado “de facto” representatividad por su lucha constante en los últimos años, ha de estar muy atenta a esta futura reforma, la verdadera reforma que la UE y los grandes intereses financieros quieren llevar a cabo utilizando los fondos europeos anti-COVID como moneda de cambio. No nos detendrán.

Julio-2021